



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00583228- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 19 la Dirección de Colegios Pre Universitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita la rectificación del Anexo III de la RR- 2025-1473-E-UNC-REC, el cual deberá ser reemplazado por el documento IF-2025-00635652-UNC-COPREU#SA;

Que motiva dicho requerimiento, lo comunicado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia mediante NO-2025- 00629487-UNC-OFI#EKF, y considerando que en el IF-2025-00306187-UNC-OFI#EKF, referido al Premio Universidad 2025 de dicha Escuela, se consignó erróneamente a la Srta. Paulina María Aiassa (DNI 43.675.508) como destinataria de una Mención Especial, cuando su promedio general es de 7,86 (siete puntos con ochenta y seis centésimos), no alcanzando así el mínimo establecido en la Ordenanza HCS N° 3/93;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el Anexo III del Artículo 2 de la RR- 2025-1473-E-UNC-REC, por el que se anexa a la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y a las unidades académicas a fin de que se notifique fehacientemente a los interesados y pase para su conocimiento y efectos a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

